

DECRETO:

1509

TEMUCO:

11 OCT 2019

VISTOS:

- de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 1.- La Ley N° 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto
 - 2.- El Decreto N° 2.296, del 10.10.95, que aprueba el Reglamento General de la Ley 19.378.
 - 3.- El Decreto Alcaldicio N° 116, del 01.07.2003, que aprueba el Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal de Temuco.
 - 4.- Decreto Alcaldicio N° 1447 del 02.10.2019 que aprueba el Convenio Programa de apoyo a las Buenas Prácticas , suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco.
 - 5.- Actividad "Lanzamiento Buena Práctica, Seminario Bochas Inclusivas 2019", Centro Comunitario de Rehabilitación CCR Temuco, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Temuco.
 - 6.- El Decreto Alcaldicio N° 3.857, de 14.12.2018, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2019.
 - 7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la Actividad "Lanzamiento Buena Práctica, Seminario Bochas Inclusivas", Centro Comunitario de Rehabilitación CCR Temuco, dependiente del Departamento de Salud Municipal Temuco.

NOMBRE ACTIVIDAD	Lanzamiento Buena Práctica, Seminario Bochas Inclusivas		
FECHA Y LUGAR DE LA ACTIVIDAD	Noviembre 2019, salón Concejo Municipal		
A QUIEN VA DIRIGIDA	Grupos de personas en situación de discapacidad , adultos mayores que practican deporte bochas		
OBJETIVO GENERAL DE LA ACTIVIDAD	Fortalecer el conocimiento y desarrollo del deporte inclusivo de bochas en las organizaciones sociales de personas en situación de discapacidad de la comuna de Temuco		
OBJETIVO ESPECIFICO	Conocer bases y reglamento específico del deporte inclusivo de bochas.		
COBERTURA ESTIMADA	60 Personas		
GASTO PROGRAMADO	\$300.000 coffee break		
	\$450.000 material de publicidad y difusión		
		Valor total	\$750.000
EVIDENCIA DE LA ACTIVIDAD	Lista Asistencia, Evidencia fotográfica, afiche actividad, invitaciones		

- 2.- El gasto que genere el presente decreto, se imputará al Presupuesto vigente del área de salud año 2018, centro de costos 32.58.00.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



CVF/NRP/ bgm.
DISTRIBUCION:
- Of. Partes Municipal
- Depto. de Salud